

EL BANCO PICHINCHA S.A.

INFORMA QUE:

El capital social autorizado del Banco Pichincha S.A. se encuentra compuesto por 6.450.000.000 acciones ordinarias; se han suscrito y pagado 6.255.861.526 acciones; y, existen 194.138.474 acciones ordinarias en reserva.

De conformidad con los Estatutos Sociales cada acción conferirá a su titular los siguientes derechos:

- De participar en las deliberaciones de la Asamblea General y votar en ellas;
- De percibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio;
- De negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos;
- De inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los balances de fin de ejercicio, y
- De solicitar la información o formular por escrito las aclaraciones o preguntas que estimen pertinentes y necesarias en lo concerniente a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de las reuniones de la Asamblea General, así como en relación con la documentación o información recibida y/o puesta a disposición por la Sociedad, dentro de un término que inicia el día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el quinto (5to) día hábil previo a la celebración de la respectiva reunión.

El ejercicio del derecho de información podrá ser denegado por la Sociedad si la información solicitada o requerida por el accionista es irrazonable; irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; confidencial; privilegiada, especialmente en el ámbito del mercado de valores; secreto industrial; operaciones en curso cuyo buen fin para la Sociedad dependa sustancialmente del secreto de su negociación; u, otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la Sociedad.

- De recibir, en caso de liquidación de la Sociedad, una parte proporcional a los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la Sociedad.

***Nota:** El capital social autorizado antes indicado fue aprobado mediante el Acta 109 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de agosto de 2.018, protocolizada mediante la Escritura Pública número 4.844 del 5 de octubre de 2.018 de la Notaria Cuarenta y Ocho (48) del círculo de Bogotá, D.C.